

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-054/2021

ACTOR: RENATO RODRÍGUEZ
DOMÍNGUEZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SM-SGA-OA-366/2021, signado por el actuario de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual remite el escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido Renato Rodríguez Domínguez en contra de la "resolución del Consejo General respecto de la aprobación de solicitudes de registros identificada como RCG-IEEZ-016/VIII/2021" y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-054/2021**.

III. Toda vez que de la lectura de la demanda se advierte que la parte actora controvierte el mismo acto vinculado con la negativa de registro a una candidatura municipal del Estado de Zacatecas, por el Partido

Morena, y señala a la misma responsable indicado en el juicio ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-053/2021, mismo que se turnó a la ponencia a mi cargo, se ordena de igual forma **turnarlo** a mi ponencia, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-054/2021**. **DOY FE.**

